COTIZACIÓN EN CONVENIO MARCO ID N° 2239-12-LR25:

ARRIENDO DE DIEZ (10) CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 POR UN PERIODO DE 4 MESES.

ID COTIZACIÓN: 5802394-6795QZEJ

ID PRODUCTO: 4675013 ARRIENDO DE VEHÍCULOS
PRESUPUESTO MÁXIMO: $ 72.000.000 (INFERIOR A 1.000 UTM)

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ARRIENDO DE 10 CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 POR UN PERIODO DE 4 MESES.

1. CONTEXTO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Antecedentes generales

*Se requiere el arrendamiento de **10 Camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x4 —nuevas, usadas o ambas, con año de fabricación 2023 en adelante**—, sin conductor, sin combustible y con kilometraje libre, para la Corporación Nacional Forestal región de Valparaíso, según especificaciones incluidas en los presentes requerimientos mínimos, **por un período de 4 meses**.*

1.2. Objetivo de la contratación

*Arrendar 10 Camionetas tipo pick up doble cabina tracción 4x4 —**nuevas, usadas o ambas, con año de fabricación 2023 en adelante**—, sin conductor, sin combustible, kilometraje libre y entregados con el estanque de combustible lleno, destinados al Departamento de Protección Contra Incendios Forestales de CONAF Región de Valparaíso, con el fin de asegurar el despliegue logístico y la capacidad de respuesta oportuna en las actividades de prevención, patrullaje y combate de incendios forestales en la región.*

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación requiere contratar el SERVICIO DE **ARRIENDO DE 10 CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 POR UN PERIODO DE 4 MESES.**

Servicio	Ítem del Servicio	Descripción	Detalle de servicios requeridos
SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	ARRIENDO DE CAMIONETAS 4X4.	Arriendo de camionetas sin conductor, sin combustible, kilometraje libre, entregados con estanque lleno, vehículos año 2023 en adelante (nuevos, usados o ambos).	Incluye mantenciones, seguros sin deducible, permisos, revisiones, asistencia en ruta y vehículos de reemplazo según lo especificado en las presentes bases.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ARRIENDO DE CAMIONETAS		
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETAS		
ITEM	**DETALLE**	**Observaciones Adicionales**
Entrega de los vehículos	Cada vez que CONAF requiera la entrega de una o más unidades, notificará al proveedor adjudicado vía correo electrónico. El proveedor tendrá un plazo máximo de **3 días corridos** para hacer entrega efectiva de los vehículos solicitados en el punto de destino. En el caso de vehículos de reemplazo por falla o siniestro, el plazo de entrega será de máximo **24 horas**. Los vehículos del proveedor que se encuentren prestando servicio quedarán aparcados y en custodia dentro de los recintos y bases de brigadas de CONAF, a excepción de aquellos que por resolución fundada del Director Regional tengan un lugar de aparcamiento distinto.	Los vehículos serán entregados en las dependencias de CONAF ubicadas en el Aeródromo Rodelillo S/N, Ruta 66, km 6, Valparaíso, o donde la Dirección Regional determine, siempre con el **estanque de combustible lleno**.
Estado de los vehículos	Los vehículos a considerar en la prestación del servicio pueden ser **nuevos, usados o ambos**, estableciéndose como **requisito técnico mínimo obligatorio** que el año de fabricación sea **2023 o superior** (hasta 3 años de antigüedad). Deben encontrarse en excelentes condiciones mecánicas, estéticas y de operación al momento de la entrega.	Se declararán inadmisibles las ofertas que incluyan vehículos de año de fabricación 2022 o inferior.
Mantenimiento y reparación de la flota contratada	El arrendador seleccionado deberá mantener la totalidad de los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, estéticas y de funcionamiento durante todo el periodo del contrato. Será de **exclusivo cargo y costo del proveedor** la ejecución de todos los mantenimientos (preventivos y correctivos), reparaciones mecánicas o de desabolladura/pintura, cambio de repuestos, insumos, baterías y cambio de neumáticos. Asimismo, el proveedor deberá mantener al día el pago del Permiso de Circulación, Revisión Técnica y Seguros Obligatorios de cada vehículo de la flota.	Si la mantención o reparación supera las **24 horas**, el proveedor debe hacer entrega de un vehículo de reemplazo de similares características en un plazo no superior a **24 horas**.
Coordinación de ingresos a servicio técnico	La coordinación para el ingreso de los vehículos a mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser coordinada con la Sección de Logística del Departamento de Protección Contra Incendios	El proveedor debe garantizar atención prioritaria para la flota de CONAF dada la naturaleza de emergencia del servicio de incendios forestales. Toda mantención o reparación que tome más de **24 horas** activará la obligación de

	Forestales (DEPRIF) de CONAF Región de Valparaíso (o por quien designe la Jefatura del Departamento). El proveedor adjudicado deberá disponer de talleres o centros de servicio técnico autorizados y operativos dentro de la Región de Valparaíso. El personal de CONAF trasladará los vehículos al taller asignado únicamente dentro del horario y fecha previamente agendada y coordinada entre ambas partes.	entregar una unidad de reemplazo en un plazo máximo de **24 horas**.
Vehículos de reemplazo	Si un vehículo dejare de funcionar por falla mecánica, reparación, mantención preventiva o siniestro (choque/volcamiento) y la interrupción del servicio supere las **24 horas**, el proveedor adjudicado se obliga a reemplazarlo por otro vehículo de la misma categoría, tracción y equipamiento técnico equivalente en un plazo máximo de **24 horas** contado desde la notificación por correo electrónico. La unidad de reemplazo se mantendrá en operación continua por parte de CONAF hasta la devolución del vehículo original debidamente reparado o mantenido a conformidad de la Corporación. De igual forma y previo acuerdo de las partes, se podrá cambiar el vehículo ofertado mediante una cláusula anexa al contrato original, si las circunstancias así lo requieren, el que deberá cumplir con a lo menos las mismas condiciones que el vehículo original.	En caso de accidente, será responsabilidad del proveedor realizar los trámites ante la Compañía de Seguros, para la reparación del vehículo.
Capacitación	Al momento de materializar la entrega de los vehículos, el prestador del servicio deberá entregar instrucciones generales dirigidas al **Encargado de Flota Vehicular del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (DEPRIF)** y a los conductores de CONAF. Estas instrucciones abordarán el uso adecuado de las unidades, pautas de conservación, mantenciones periódicas e intervenciones no autorizadas, las que podrán ser impartidas de forma presencial o mediante manuales técnicos físicos o digitales. Asimismo, la empresa deberá capacitar al Encargado de Flota y a la Sección de Administración del DEPRIF en la gestión operativa: agendamiento de mantenciones, control de plazos de taller, procedimiento para declaración de siniestros, canales de solicitud de reemplazos y uso de la plataforma web	

	de control.	
Plataforma web o correo electrónico	El prestador del servicio deberá considerar una **plataforma web de control o un canal formal vía correo electrónico exclusivo** para la atención de CONAF. Este medio debe permitir, a lo menos: agendar ingresos a servicio técnico o mantenciones, notificar siniestros o choques y solicitar vehículos de reemplazo. El sistema (o la bitácora llevada vía correo electrónico por el proveedor) debe proporcionar el historial de cada acción asociada: fechas de solicitud, fecha de ingreso a taller, fecha de notificación de entrega de vehículo reparado, fecha de retiro y registro individualizado por placa patente. Asimismo, debe permitir la consolidación o extracción de información (o envío de un reporte mensual en planilla Excel/PDF) que describa las fechas de control, tipo de requerimiento y patentes atendidas.	En caso de optar por la vía de correo electrónico, el proveedor deberá designar una casilla oficial de atención con respuesta en horario hábil y un número de emergencia para coordinación fuera de horario de oficina o fines de semana.
Seguro de camionetas	El oferente deberá contratar a su entero costo, para la totalidad de las camionetas arrendadas, pólizas de seguro con cobertura todo riesgo que incluyan a lo menos: • Daños Propios al vehículo (valor comercial, sin deducible). • Pérdida total y robo del vehículo. • Responsabilidad Civil por daño emergente, daño moral y lucro cesante (mínimo 200 UF, sin deducible). • Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) vigente. Las ocurrencias o siniestros (daños por choques, robos u otras coberturas) serán informados por la unidad a cargo de CONAF al arrendador en un plazo no superior a **24 horas** de conocidos los hechos, siendo este último el único encargado de realizar todas las tramitaciones correspondientes ante la Compañía de Seguros contratada. La vigencia de las pólizas señaladas deberá cubrir todo el periodo en que prestará el servicio. Si una de ellas venciere dentro de ese periodo, el proveedor estará obligado a su renovación inmediata, la cual también será de su cargo.	Las pólizas de seguro deberán ser entregadas a CONAF dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la notificación de la adjudicación y deberán mantenerse vigentes durante todo el periodo en que se preste el servicio. De vencer alguna durante la ejecución del contrato, el proveedor estará obligado a su renovación inmediata a su entero costo.
Elementos complementarios	Al momento de la entrega, cada vehículo y camioneta deberá contar con toda su documentación oficial vigente	Todos los vehículos se entregarán por el proveedor con el **estanque de combustible lleno** y **sin límite de**

	que permita su libre circulación a nivel nacional: Permiso de Circulación, Certificado de Revisión Técnica y Homologación, y Seguro Obligatorio (SOAP). **Además, cada unidad debe incluir obligatoriamente:** • **Kit de herramientas básicas:** Llave de ruedas, gato de accionamiento mecánico o hidráulico y neumático de repuesto funcional. • **Kit de emergencia:** Dos triángulos de seguridad, chaleco reflectante según norma de tránsito y extintor de incendios cargado y vigente y botiquín de primeros auxilios. • **Dispositivo Televía (TAG)** instalado y operativo.	**kilometraje**. CONAF quedará facultada para instalar autoadhesivos/stickers corporativos, equipos adicionales de GPS, radiocomunicación y sistemas de telemetría en los vehículos durante el período de arrendamiento. **Específicamente para camionetas:** En la cabina de cada camioneta se instalará, por cuenta de CONAF y durante el periodo de prestación del servicio, un equipo de radiocomunicaciones y antena exterior. La Corporación, para casos excepcionales de operación, podrá realizar perforaciones menores en la cabina/carrocería para la instalación de radio VHF y/o soporte de caja de herramientas para el combate de incendios forestales, sin que ello genere costos adicionales o cobro por modificaciones al término del contrato
Gastos asociados a la operación del servicio	**Combustible, Televía (TAG) y Peajes:** El combustible, televía (TAG) y peajes serán de cargo de la Corporación, a excepción del traslado ida y vuelta de las camionetas, tanto al inicio como al término del contrato respectivo, hacia y desde la ciudad de origen, hasta el lugar indicado por CONAF. Asimismo, el propietario deberá pagar el costo por el uso de las carreteras concesionadas, valor que será reembolsado por CONAF, previa entrega del documento de pago y la nómina detallada correspondiente. Para efectos del cobro por servicio de TAG, el proveedor emitirá mensualmente un documento con la nómina detallada de los gastos, tras lo cual la Corporación emitirá la orden de compra respectiva por el valor neto para reintegrar los montos asociados y el proveedor emitirá la factura exenta correspondiente.	Para efectos del cobro por servicio de TAG, el proveedor deberá emitir mensualmente un documento con una nómina detallada de los gastos asociados al servicio aludido. La Corporación reembolsará dichos gastos.
	En lo que respecta a las multas de tránsito suscritas a placas patentes de los vehículos objeto del servicio de arriendo, siempre y cuando estos hayan sido operados por la Institución y sus dependientes a la fecha de registro de la infracción, deberán ser cobradas de manera independiente a la institución, haciendo presente que el prestador del servicio contratado deberá regularizar la situación de los vehículos, debiendo mantener todos los vehículos con su	La Corporación emitirá una orden de compra por el valor neto de cobro de la multa, para reintegrar los montos asociados a la prestación del servicio, la cual deberá ser aceptada por el proveedor y posteriormente emitir la factura exenta asociada a la orden de compra. Esta orden de compra afectará al monto asignado al total del contrato.

	respectiva documentación vigente. Para efectos del cobro por multas el proveedor emitirá un documento con el detalle de los gastos, tras lo cual la Corporación emitirá la orden de compra respectiva por el valor neto para reintegrar los montos asociados y el proveedor emitirá la factura exenta correspondiente.	
Forma de entrega	Una vez suscrito el contrato, CONAF solicitará al proveedor adjudicado vía correo electrónico las camionetas que requieren ser entregadas en arrendamiento, quien tendrá un plazo máximo de **3 días corridos** para hacer entrega de las camionetas. El proveedor adjudicado deberá poner las camionetas y vehículos requeridos a disposición de la Corporación en acuerdo con la fecha informada por CONAF vía correo electrónico. La entrega se realizará en las dependencias del Departamento de Protección Contra Incendios Forestales (DEPRIF) de CONAF Región de Valparaíso, ubicadas en el Aeródromo Rodelillo S/N, Ruta 68, kilómetro 6, Valparaíso (o en el lugar que la Corporación determine). Todos los gastos de traslado e impuestos derivados del transporte inicial de las unidades hasta el lugar indicado serán de exclusivo costo del proveedor.	**Condiciones obligatorias al momento de la entrega:** 1. Todas las unidades deben entregarse con el estanque de combustible lleno (restituyéndose de la misma forma al término del contrato). 2. Cada vehículo debe contar con toda su documentación original vigente, kit de herramientas, kit de emergencia y dispositivo Televía (TAG). 3. Se levantará un Acta de Recepción Conforme por cada vehículo entregado, suscrita por el Encargado de Logística del Departamento de Incendios Forestales y el representante del proveedor. CONAF se reserva el derecho de rechazar cualquier unidad que no cumpla con las especificaciones técnicas o condiciones estéticas exigidas.
Cumplimiento de especificaciones mínimas y exclusiones	Las camionetas ofertados deben ajustarse estrictamente a las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada una de las líneas del contrato. CONAF se reserva el derecho de rechazar en el acto de apertura o evaluación cualquier oferta que no cumpla con los requisitos mínimos de cada vehículo/camioneta.	

CARACTERISTICA	**DESCRIPCIÓN CAMIONETAS** Se requieren, 10 camionetas tipo Pick-Up doble cabina, doble tracción 4x4.	
Identificación del vehículo	Marca*	Referencial tipo Toyota, Nissan, Ford, Chevrolet o equivalente
	Modelo*	Tipo Pick-Up doble cabina, doble tracción 4x4.
	Años de antigüedad***	**Hasta 3 años de antigüedad** *(Año de fabricación 2023 o superior)*
Motorización	Potencia mínima	**120 HP como mínimo.**
	Ciclo motor	Diésel

	Cilindrada	Desde 2.300 cc o superior
	Tipo de combustible**	Petróleo Diésel (sello verde).
Sistema de transmisión	**Doble tracción (4x4)**	
Seguridad pasiva	Airbags frontales y laterales, frenos ABS, control de estabilidad, cinturones de seguridad de 3 puntos, elementos de seguridad vigentes por norma.	
Equipamiento	Aire Acondicionado, cierre centralizado, neumáticos tipo MT, rueda de repuesto y set de herramientas, kit de emergencia.	
Otros (Color, Kilometraje*, etc.)**	• Capacidad de carga: Mínima de 750 kilos. • Kilometraje: Sin tope de kilómetros (kilometraje libre). • Dispositivo Televía (TAG): Incluido e instalado. • Estado: En buenas condiciones visuales y estéticas. • Combustible: Entrega inicial con estanque lleno. • Documentación: Permiso de circulación, revisión técnica, padrón vehicular, y SOAP vigentes. Permite instalación de GPS, radiocomunicación VHF y stickers de CONAF.	
Drop-Off del vehículo ofertado	**Sin costo adicional para CONAF. La entrega y devolución se realizará en las dependencias de CONAF Valparaíso (Aeródromo Rodelillo S/N, Valparaíso) o donde la Dirección Regional determine.**	

*Se hace presente que tanto la marca como modelo señalado por la entidad licitante son referenciales, en atención a lo señalado en el numeral 2 del artículo 41 del Decreto N° 661 de 2024.

2.1. RECARGO POR DEVOLUCIÓN (Drop-Off)

Drop-Off sin costo adicional para CONAF. La entrega y devolución se realizará en las dependencias de CONAF Valparaíso (Aeródromo Rodelillo S/N, Valparaíso) o donde la Dirección Regional determine.

2.2. OBLIGACIONES:

a. DE LA ENTIDAD LICITANTE

- El arrendatario deberá utilizar las especies en arriendo de acuerdo con las aptitudes de estos, cumpliendo estrictamente las disposiciones relativas al uso, y conservación.
- Todo daño o perdida que afectare a los bienes, cualquiera sea su causa y gravedad, deberá ser informado al arrendador.

Responsabilidades de la entidad compradora para el correcto uso de los vehículos livianos y medianos arrendados

Responsabilidades	
1.-	**Destinar el uso de los vehículos exclusivamente a funciones institucionales de CONAF**, siendo operados únicamente por personal y conductores debidamente autorizados por la Corporación que cuenten con licencia de conducir vigente correspondiente a la clase de vehículo.

2.-	**Asumir el costo del combustible requerido para la operación** de los vehículos durante la vigencia del contrato, así como la devolución de los vehículos con el estanque lleno al término del período de arrendamiento.
3.-	**Informar oportunamente al arrendador cualquier falla mecánica, siniestro, choque o robo** en un plazo no superior a 24 horas de conocido el hecho, a fin de gestionar los peritajes, la activación de pólizas de seguro y la entrega del vehículo de reemplazo dentro del plazo establecido.
4.-	**Trasladar los vehículos a los talleres o servicios técnicos designados por el proveedor** en la Región de Valparaíso para la realización de sus mantenciones preventivas o correctivas, en las fechas y horarios previamente coordinados entre ambas partes.
5.-	**Facilitar las coordinaciones y autorizar los reembolsos asociados a tránsitos por autopistas concesionadas (Televía/TAG) e infracciones de tránsito** imputables al personal de CONAF durante la operación de los vehículos.

b. PROPUESTA TECNICA:

La propuesta técnica de cada oferente deberá ser adjuntada en el portal Mercado Público al momento de postular e incluir lo siguiente:

- **Ficha técnica mínima por cada camioneta ofertada:** Se debe adjuntar ficha técnica de los vehículos ofertados (automóvil o camioneta) indicando marca, modelo exacto, cilindrada, torque, tracción, tipo de combustible y capacidad de carga.

Además, el oferente deberá indicar el Plan de mantenciones de los vehículos livianos y medianos arrendados, cuando aplique.

ANEXO EXPERIENCIA

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, en representación de _____, RUT N° _____, declaro bajo juramento que la información de experiencia que se indica a continuación es veraz, comprobable y corresponde a servicios efectivamente ejecutados por el oferente.

El oferente deberá completar la siguiente tabla, incorporando tantas filas como experiencias desee acreditar:

N°	Cliente	Tipo de Servicio realizado	Año	Documento de Respaldo (Contrato / OC / Factura / Boletas u otros documentos tributarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Nota: En caso de no contar con experiencia solo firmar el anexo.

Firma
Nombre y Cédula de Identidad
Persona Natural o Representante Legal

Para efectos de evaluación, se considerará únicamente la experiencia vinculada directamente a la prestación de servicios de arriendo de vehículos.

Medios de acreditación
Para acreditar dicha experiencia, deberá adjuntar uno o más de los siguientes antecedentes: • Contratos suscritos entre las partes. • Órdenes de compra emitidas a través del portal Mercado Público, en estado “aceptada” o con “recepción conforme”. • Facturas, boletas de honorarios u otros documentos tributarios que identifiquen claramente el servicio prestado.

Se considerará como <u>una</u> experiencia cada contrato, convenio, adjudicación o relación contractual, aun cuando de éste se deriven múltiples órdenes de compra o facturas. A excepción de las órdenes de compra emitidas por convenio marco, para lo cual se considerará una experiencia por cada cliente distinto.

En caso de que el oferente no acompañe los antecedentes requeridos dentro de su oferta, **se entenderá que el proponente no registra experiencia evaluable para efectos del presente proceso.**